



BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

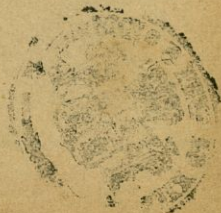
SUMARIO

- I. Circular del Excmo. Prelado anunciando Bendición Papal.—II. Lista de los agraciados con el ropón del Jueves Santo.—III. Becas para estudios de Teología en Roma.—IV. Junta diocesana para las atenciones de la guerra de Africa.—V. Certamen Literario en Avila, en honor de Santa Teresa.—VI. Conclusiones del Congreso Eucarístico de Valencia (continuación).—VII. Lista de donativos para la Peregrinación obrera.—VIII. Id. para el dinero de San Pedro.—IX. Obra pía de Revilla de la Cañada.—X. Vacante de Capellán en San Francisco el Grande, de Madrid.—XI. Aviso del Sr. Habilitado del Clero.—XII. Bibliografía.

OBISPADO DE SALAMANCA

Circular

En virtud de las facultades que nuestro Santísimo Padre Leon XIII se dignara conferirnos para dar la bendición Apostólica en la Pascua de Resurrección, hemos acordado bendecir solemnemente á nuestro amado pueblo, el domingo 25 del corriente, y otorgar indulgencia plenaria y remisión de todos los pecados á los fieles de uno y otro



sexo que, verdaderamente arrepentidos, y habiéndose confesado y recibido la Sagrada Comunión, se hallasen presentes á dicho acto que, con el auxilio de Dios, verificaremos en el expresado día en nuestra Santa Basílica Catedral, terminada que sea la misa solemne de Pontifical.

Y para que puedan aprovecharse nuestros diocesanos de gracia tan especial é inestimable, encargamos á los señores Curas Párrocos que lo adviertan oportunamente á sus respectivos feligreses.

Salamanca 15 de Marzo de 1894.

† FR. TOMÁS, Obispo de Salamanca.

Lista de los pobres agraciados con el ropón y limosna para el Lavatorio del Jueves Santo

Dos ancianos de las Hermanitas de los pobres.

José Manuel García, de 80 años, feligrés de la Santísima Trinidad (Arrabal del puente de esta capital).

Sebastián Hernández, de 71 años, de la parroquia de la Catedral.

Víctor García, de 64 años, feligrés de San Juan de Sahagún.

Manuel Almeida Martín, 69 años, de la Purísima.

Bernardo Cordovilla, 60 años, de Sancti-Spíritus.

Juan Galache, 71 años, de Arabayona de Mógica.

Jerónimo García Nieto, 72 años, de Navales.

Manuel Gallego, 71 años, de Espino de la Orbada.

Antonio Agudo de Dios, 70 años, de Arcediano.

Víctor Sánchez Valero, 64 años, de Valverdón.

BECAS PARA ESTUDIOS EN ROMA

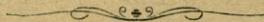
Habiendo solicitado de la superioridad la Junta de Colegios de esta capital autorización para crear dos becas con destino á la Facultad de Teología, cuyos estudios habrían de hacerlos en Roma los que con aquéllas fueren agraciados, el Ministro de Fomento accedió á ello, habiéndose enviado con tal motivo al Sr. Rector de esta Universidad, por conducto del Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública, la Real orden siguiente, con fecha 25 de Febrero último:

«El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice con esta fecha lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el Sr. Obispo de la diócesis de Salamanca, y de lo informado por la Junta de Colegios Universitarios de dicha ciudad, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre »la Reina Regente del reino, ha tenido á bien autorizar á la mencionada Junta para crear, á expensas de la institución en común, dos »becas para la Facultad de Teología, que habrán de proveerse por »oposición, bajo las mismas condiciones exigidas por el Reglamento »para obter á las de los Colegios Mayores, y cuyos agraciados habrán de seguir sus estudios en Roma.

»Dios, etc.»

Interpretando fielmente los sentimientos del excelentísimo Prelado, hacemos pública la más sincera y ardiente gratitud á la Junta mencionada, por la delicada atención que ha demostrado á S. E. I. en un asunto que tanto interés ofrece á los alumnos aventajados de la Facultad de Teología, á la que en gran parte debe su nombradía y fama la celeberrima Escuela salmantina.



JUNTA DIOCESANA PARA LAS ATENCIONES DE LA GUERRA DE MARRUECOS

Reunida el día 12 de Marzo en el palacio Episcopal, dióse cuenta del importe total de la subscripción, que asciende á 10.714,18 pesetas, así como de los gastos en calidad de donativo hecho á las familias de los reservistas y á las víctimas de la catástrofe de Santander, que importan, según nóminas y recibos que se publicarán en este BOLETÍN, 5.234,25 pesetas. Resta una diferencia de 5.479,93 pesetas.

La Junta se sirvió aprobar las cuentas presentadas y acordar que el resto de los donativos se ofreciera á los donantes á *prorata* de lo gastado, señalándoles el plazo de lo que resta de mes para recogerlo en la oficina establecida por dicha junta.

En el caso de que los señores donantes no recogieran la parte alicuota en el plazo indicado, se entiende que lo dejan á disposición de la misma junta, para emplearlo en otras obras piadosas ó benéficas de la diócesi.

NOTA.—De orden del Excmo. Sr. Obispo se servirán los señores párrocos y encargados de las iglesias, dar cuenta á sus feligreses de este acuerdo de la Junta diocesana.

AYUNTAMIENTO DE AVILA

Programa del Certamen Literario que ha de celebrarse en dicha ciudad en el mes de Octubre de 1894.

Deseando el Excmo. é Ilmo. Ayuntamiento de Avila honrar la memoria de su esclarecida patrona Santa Teresa

de Jesús, ha acordado celebrar un certamen literario, para el cual, tanto S. M. la Reina Regente del Reino (que Dios guarde) como la Serenísima Infanta Doña Isabel de Borbón y otras varias Autoridades y Corporaciones se han dignado conceder los premios que se detallan á continuación.

PREMIOS Y TEMAS

1.º Premio del Excmo. é Ilmo. Ayuntamiento de Avila.—Mil pesetas, al mejor *Estudio histórico de Avila y su territorio desde su repoblación hasta la muerte de Santa Teresa de Jesús*. Dicho estudio ha de tener como extensión mínima la de 250 páginas en 4.º y cuerpo 9.

2.º Premio de S. M. la Reina Regente del Reino.—Dos broncees que representan los Sagrados bustos de Jesús y María, á la mejor *Oda á Santa Teresa*.

3.º Premio de S. A. R. la serenísima Infanta Doña Isabel de Borbon.—Una escribanía de plata con reloj, al mejor *Romance* inspirado en un episodio de la vida de la Santa.

4.º Premio del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesi.—Un ejemplar lujosamente encuadernado de las Obras de Santa Teresa, edición de Madrid, del año 1778, al mejor estudio acerca de *Santa Teresa considerada como doctora, en sus relaciones con los Teólogos místicos de su época y siglos posteriores*.

5.º Premio de la Excmo. Diputación provincial de Avila.—Un objeto de arte al mejor trabajo, acerca de las *Reformas que en el orden económico administrativo, debieran introducirse en las leyes provincial y municipal para la mejor garantía y mas fiel desenvolvimiento de los intereses que respectivamente rigen*.

6.º Premio del Instituto provincial de 2.ª enseñanza.—Dos artísticos jarrones con la imagen de Santa Teresa y el Escudo de armas de la provincia, como recuerdo del centenario, al mejor *Estudio critico acerca del estilo epistolar de Santa Teresa de Jesús*.

7.º Premio de la Academia de Administración militar.—Dos broncees representando el Telégrafo y el Teléfono, á la mejor *Biografía militar de D. Fernando Alvarez de Toledo*, duque de Alba.

8.º Premio de los RR. PP. Dominicos del Colegio de Santo Tomás de Avila.—Un ejemplar, lujosamente encuadernado, de las obras de

Fr. Luis de Granada, al mejor trabajo acerca de la *Orden de Predicadores y la Reforma Carmelitana*.

9.º Premio del R. P. Provincial de los Carmelitas descalzos de Castilla la Vieja.—Un magnífico cuadro al oleo, copia del retrato de Santa Teresa hecho por Fr. Juan de la Miseria, al mejor trabajo en que se desarrolle el siguiente tema: *¿Qué objeto ó fin se propuso Santa Teresa de Jesús al hacer la reforma de los Padres Carmelitas descalzos?*

10. Premio del periódico *El Eco de la Verdad* de esta población.—Un objeto de arte al mejor estudio acerca de la *Industria ó industrias que pueden instalarse para su desarrollo en la ciudad de Avila, teniendo en cuenta la situación topográfica de la misma, sus medios de producción y cuanto pueda contribuir á la prosperidad de lo que en tal concepto fuera instalado.*

CONDICIONES DEL CERTAMEN

1.ª Las memorias ó trabajos que se presenten para optar á los premios de este certamen, deberán estar escritas en castellano, entregándose en la Secretaría de este Ayuntamiento antes del día 1.º de Octubre de 1894, en pliegos cerrados, sin firma ni indicación del nombre del autor: pero con un lema perfectamente legible en el sobre ó cubierta, que sirva para diferenciar unos de otros. El mismo lema deberá ponerse en el sobre de otro pliego, también cerrado, dentro del cual constará el nombre del autor y las señas de su domicilio ó paradero.

2.ª El Secretario del Ayuntamiento de Avila, entregará á las personas que presenten las memorias y pliegos, un recibo en que conste el lema que las distingue y el número de orden de su presentación.

3.ª Sólo se concederá premio á los trabajos originales que á juicio del Jurado sean acreedores á él, por su relevante mérito y demás circunstancias que en ellos concurran.

4.ª Los pliegos señalados con los mismos lemas que las memorias ó trabajos dignos de premio, se abrirán en una sesión que se celebrará con dicho objeto, proclamando el Presidente del Jurado los nombres de los autores y haciendo entrega el Sr. Alcalde de los premios concedidos. En dicha sesión se quemarán los pliegos que contengan los nombres de los autores de trabajos no premiados.

5.ª Los originales de las memorias premiadas, quedarán en poder

de las autoridades ó corporaciones que hubieren concedido los premios, las cuales podrán disponer su impresión en el plazo de seis meses. Transcurrido este, cesará este derecho, continuando sin embargo las memorias en poder de las referidas autoridades ó corporaciones.

6.^a Las memorias y trabajos no premiados, podrán recogerse, dentro del mismo plazo, entregando el resguardo ó recibo cedido por el Secretario de este Excmo. Ayuntamiento.

JURADO

Excmo. Sr. D. Antonio Sánchez Moguel, Catedrático de Literatura de la Universidad de Madrid y Académico de la Historia, Presidente.

Excmo. Sr. D. Antonio Pirala, de la Real Academia de la Historia.

Excmo. Sr. D. Manuel del Palacio, de la Real Academia Española y Presidente de la Sección de Literatura del Ateneo de Madrid.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Avila, el Dr. D. Juan Guerras, Académico correspondiente de la Historia.

Por el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo, la persona que tenga á bien designar.

Por la Excma. Diputación, el Presidente de la misma, señor don Félix Bragado é Izquierdo.

Por el Instituto provincial, el Dr. D. Leoncio Cid Farpón, Catedrático de Geografía é Historia.

Por la Academia de Administración militar, el señor don Federico Pérez Cabrero, Jefe de estudios de la misma.

Por el Colegio de Santo Tomás de Avila, un Rvdo. P. Dominico.

Por el R. P. Provincial de Carmelitas descalzos de Castilla la Vieja, un Rvdo. P. Carmelita.

Por el *Eco de la Verdad* el Director del mismo, don Santos Lazo.

Sr. D. Antonio Blázquez, escritor, Académico correspondiente de la Historia y Profesor de la Academia de Administración militar, Secretario.

Avila 1.º de Febrero de 1894.—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Avila, *Rufino Hernández de la Torre*.—El Alcalde, *Benifacio Jiménez*.



CONCLUSIONES

APROBADAS POR EL

PRIMER CONGRESO EUCARÍSTICO NACIONAL

SECCIÓN PRIMERA

Punto segundo

(CONTINUACIÓN)

6.^a Asimismo se recomienda á los católicos que forman parte del Consejo de las Compañías de Ferrocarriles y de Tranvías, aun en sus esfuerzos y hagan cuanto esté en sus atribuciones, para que se regularice el servicio, de suerte que ninguno de los operarios y dependientes de las mismas, carezcan del tiempo necesario para oír la Santa Misa; encargando además, á los comerciantes católicos, pues así lo exige la conveniencia y hasta el deber, que no facturen sus mercancías en los precitados días, mientras no haya para ello una causa muy poderosa y urgente, y á todos que se abstengan de viajar en dichos días, y usando los medios de locomoción citados, para evitar en lo posible que se infrinjan los preceptos de la Iglesia.

7.^a Es medio eficazísimo para que los enfermos de gravedad reciban el Santo Viático, sin aguardar á los últimos momentos, rebatir y desvanecer ciertas preocupaciones y dificultades imaginarias en orden á la recepción de los últimos Sacramentos que suelen oponer aun personas de buen criterio y reconocida piedad; para ello se recomienda el excelente opúsculo titulado *Los últimos Sacramentos*, escrito por el M. I. Sr. Fernández Valbuena, Canónigo Penitenciario de Toledo.

8.^a Es medio útil y práctico contra la blasfemia la publicación de hojas impresas que la combatan, y se distribuyan gratis; establecer, donde no las haya, asociaciones ó Ligas para proscribir tan abominable vicio, y demandar la debida protección de la autoridad civil y el exacto cumplimiento de las disposiciones del Código penal vigente sobre esta materia.

9.^a Para evitar en lo posible los robos sacrílegos en las iglesias, es convenientísimo se guarden en lugar seguro los copones, cálices y vasos sagrados, usando diariamente los de ínfimo valor á fin de dejar burlados los intentos de los profanadores del templo de Dios.

10. Debe procurarse que las puertas y cerraduras de los sagrarios, ofrezcan alguna seguridad, y que fuera de las horas destinadas al culto, estén cerrados, guardando las llaves el Párroco.

11. En los días solemnes en que el decoro y pompa de las solemnidades exigen el uso de los objetos de valor, búsquense personas que vigilen constantemente el templo y los altares, para que, en caso necesario, puedan detener al insensato profanador de la casa de Dios.

12. Con el mismo objeto, se recomienda á los encargados de las iglesias, hagan todas las noches un escrupuloso registro por todas sus dependencias, y al terminarle, recen delante del sagrario la estación al Santísimo Sacramento.

Punto tercero

1.^a La experiencia demuestra lo fructuosa que es la primera Comunión de los niños cuando va precedida de unos ejercicios espirituales.

2.^a Sería muy laudable y merece recomendarse al celo de toda^s las personas que puedan influir en ello, el que las calles y barrios de las poblaciones, las familias, talleres y fábricas, y aun los colegios, escuelas y establecimientos públicos, tuviesen un Santo por Patrono especial y celebrasen su fiesta anual, procurando introducir, tanto en ésta como en toda solemnidad religiosa, como parte esencial, la Misa de Comunión, en la que principalmente comulguen los que hacen la fiesta.

3.^a Para promover la celebración de Misas expiatorias ó en sufragio de las almas del Purgatorio, sería medio conducente y práctico el que no sólo los Centros Eucarísticos Diocesanos, si que también allí, donde no existan, otras Corporaciones ó Asociaciones, recogiesen pequeñas limosnas, aunque sólo sean de diez céntimos, y con ellas funden Misas perpetuas, al tipo de cincuenta ó sesenta pesetas de capital por cada una, con tal que los capitales ó valores que los representen, estén bajo la inspección de los Prelados, custodiados en las respectivas Cajas Diocesanas, ó donde ellos dispongan.

Por un medio análogo, puede hoy hacer celebrar muy cerca de dos mil misas semanales, y unas seiscientas anuales de fundación perpé-

tua, la *Obra expiatoria* fundada en la Chapelle-Montligeón (Orne) Francia, conocida ya en España; y sería de desear se fundase entre nosotros otra, más ó menos parecida, con idéntico fin, pero que no fuese una simple ramificación de la francesa. (1)

4.^a El Congreso Eucarístico de Valencia, haciéndose eco del celebrado recientemente en Jerusalen, recomienda la propagación de la Archicofradía de la Santa Misa Reparadora erigida en Bonlieu (Francia), cuyo objeto es oír segunda Misa, en día festivo, para reparar la ofensa que hacen á S. D. M. los que no la oyen. Con ello, se consiguen tres bienes eucarísticos: mayor asistencia en el día festivo; más frecuente Comunión, y mayor concurrencia á la Misa en los días de labor, por cuanto éstos dos últimos medios, son supletorios de la segunda Misa en día festivo, cuando esto no ha sido posible.

5.^a Donde no exista la Comunión reparadora, como asociación particular separada de las demás, debe encargarse de establecerla entre sus socios el Apostolado de la Oración, formando coros de treinta personas cada uno, con un celador ó celadora que se encargue de distribuir los días del mes, entre los que formen su respectivo coro.

6.^a Se recomienda á los centros y asociaciones encargados de la propaganda de buenas lecturas, la publicación de una hoja en la cual, con sencillez y claridad, se explique en qué consiste la *Comunión espiritual*, y cuáles son sus excelencias, recomendando la visita diaria al Santísimo Sacramento, el modo práctico de hacerla y terminarla con este provechoso ejercicio.

7.^a Los Centros eucarísticos diocesanos distribuirán la hoja mencionada en la conclusión anterior, entre las asociaciones que de ellos dependan, recomendando á sus miembros la visita diaria al Santísimo Sacramento, como devoción especial que debe caracterizarles.

8.^a Las juntas locales encargadas de fomentar los intereses católicos, según lo acordado en el Congreso de Sevilla, procurarán promover hasta donde se extienda su acción, la devoción de las Cuarenta Horas, estableciéndola donde no exista, ampliándola donde ya estuviese establecida, según lo aconsejen y permitan las circunstancias de cada pueblo y consultando al respectivo centro diocesano.

(Se continuará).

(1) La obra á que se refiere esta conclusión, existe ya en Madrid, independiente de la francesa, en la iglesia de San José.

SUBSCRIPCIÓN PARA LA PEREGRINACIÓN OBRERA

	Viajes costeados.	Cantidad liqui- da con que se suscribe.	
		Pesetas	Cénts.
Sr. Dean de esta Catedral.	»	75	»
Don Isidoro Alonso (de Alba de Tormes). .	»	10	»
» José Miguel Mota.	»	50	»
» Jerónimo Rodríguez, párroco de Pove- da de las Cintas.	»	5	»
» Alejo Sánchez Rivas, presbítero. . . .	»	5	»
» Saturnino Charro.	»	25	»
» Andrés Charro.	»	10	»
» Bernardo Labrador (en representación de Sancti-Spiritus)	1	»	»
<i>La Semana Católica de Salamanca.</i>	»	25	»
Sr. Cura párroco de Pizarral.	»	5	»
Por unas personas piadosas.	4	»	»
Cofradía de la Santísima Trinidad (del Arra- bal del Puente).	»	5	»
Idem de San José (de Sancti-Spiritus) . .	»	10	27
Junta de la Peregrinación de Alba de Tormes.	2	»	»
Sr. Cura Párroco de San Juan de Sahagún (por colecta)..	»	70	25
Don Gervasio Solís.	»	5	»
» Eduardo Nó.	»	5	»
» Paulino Domínguez.	»	1	»
Doña Emilia Olavarría.	»	5	»
» Gonzala Santana.	»	25	»
Don Amador Vicente.	»	2	»
Una persona piadosa.	»	5	»
Don Marceliano Medina.	»	25	»
» Lorenzo Velasco.	»	5	»
Una persona piadosa.	»	2	»
Don Manuel Somoza por D. ^a Pilar Martínez de Irujo.	»	250	»

Don Manuel Somoza por el Sr. Duque de Sotomayor.	»	200	»
» Gerardo Vázquez de Parga.	»	25	»
» Matías Prieto.	»	8	»
» Santiago Madrazo y Villar.	»	5	»
Doña Elvira Sastre, viuda de Herrero.	»	4	»
» Francisca de Zaballa, viuda de Domínguez.	»	10	»
Don Hermenegildo Ubeda.	»	2	»
» Ceferino Peralta.	»	5	»
Señoras de Sánchez Araujo.	»	2	»
Doña Luisa Moral.	»	2	»
Don Sebastián Rodríguez.	»	2	»
» Manuel Fernández Diez.	»	5	»
» Angel de la Riva.	»	3	»
» Tomás Sánchez Ventura.	»	5	»
» Manuel Lozano.	»	3	»
Doña Luisa Zorrilla.	»	3	»
Don Mateo Bautista y Señora.	»	10	»
» Sandalio Esteban.	»	10	»
Sr. Párroco de la Purísima.	»	10	»
» Coadjutor de la misma.	»	5	»
» Párroco de San Juan de Sahagún.	»	10	»
» Sr. Coadjutor de la misma.	»	5	»
» Sr. Cura regente de San Boal.	»	5	»
Don Pedro Charro.	»	5	»
Sr. Párroco de San Martín.	»	10	»
» Coadjutor de la misma.	»	5	»
» Párroco de San Juan de Barbalos.	»	10	»
» Capellán del Corpus.	»	2	»
» Capellán del Hospicio.	»	2	»
» Párroco de la Catedral.	»	10	»
» Capellán de las Franciscas.	»	5	»
» Párroco de Sancti-Spíritus.	»	10	»
» Capellán del Cementerio.	»	2	»
» Párroco de San Pablo.	»	10	»
» Coadjutor de la misma.	»	2	50
» Párroco jubilado de Garcirrey.	»	2	50
» Párroco de la Santísima Trinidad.	»	5	»

Sr. Coadjutor del Carmen.	»	2	50
» Coadjutor de Sancti-Spíritus.	»	2	50
Un Sacerdote.	»	5	»
Don Rogelio Matías.	»	5	»
» M. G.	»	25	»
» Alberto Losada.	»	25	»
» Felix Eguía.	»	25	»
» Emilio Charro.	»	25	»
» Mariano Ortiz.	»	10	»
» Nicolás Albertos.	»	5	»
Doña Magdalena Fernández.	»	10	»
» María Prieto.	»	4	»
» Cecilia Bueno de Alcála.	»	2	»

SUBSCRIPCIÓN PARA EL DINERO DE SAN PEDRO

		Pesetas Céts.	
El Párroco de Aldearrodrigo.		6	»
El de Mata de Armuña.		20	»
Don Gregorio Ortíz, Presbítero.		5	»
El Párroco de Poveda de las Cintas.		5	»
Entregado por el P. Bascourret (S. J.)		5	»
Don Antonio Gómez, de Castellanos de Villiquera.		15	»
» José Antonio Martín, de Añover de Torres.		5	»

OBRA PÍA DE REVILLA DE LA CAÑADA

Anuncio

Durante el plazo de dos meses, á contar desde el 1.º de Marzo corriente, y conforme al anuncio publicado por los Patronos de la Obra Pía en la *Gaceta de Madrid*, podrán presentarse en la Secretaría del

Patronato, establecida en aquella capital (Cruzada, 4), las solicitudes de los Establecimientos de beneficencia particular, iglesias y Sacerdotes pobres de este Obispado, que aspiren á ser socorridos con los fondos de la mencionada obra.

Las solicitudes de los Establecimientos de beneficencia llevarán el sello de la Institución y la firma de su director.

Las de las iglesias pobres y de los sacerdotes que hayan de recibir limosnas para aplicación de Misas y sufragios por el alma de los fundadores de la Obra pía, tendrán que ser informadas favorablemente por el Excmo. Prelado, á cuyo efecto se presentarán en esta Secretaría de Cámara, por conducto de la cual se remitirán al señor Secretario general del Patronato, D. Gabino Vázquez.

MINISTERIO DE ESTADO

SECCION TERCERA

Gaceta de Madrid del día 23 de Febrero de 1894.

Ministerio de Estado.—Sección de la Obra Pía

Hallándose vacante en la Real Iglesia de San Francisco el Grande de esta corte, una plaza de Capellán Mayor, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, que ha de proveerse por concurso con arreglo á lo que dispone el Reglamento que rige en la materia, el Excmo. Sr. Ministro de Estado ha dispuesto se anuncie la convocatoria. Los aspirantes á esta plaza deberán acreditar ser españoles, no contar menos de treinta años ni más de cincuenta, tener los títulos de Doctor en Derecho canónico y de Licenciado en Sagrada Teología, presentar testimoniales expedidas por el Prelado de la diócesis á que se hallen adscriptos, licencias para celebrar, confesar y predicar y hacer un ejercicio de predicación en público. Las solicitudes se presentarán en la Sección de la Obra Pía de este

Ministerio, acompañadas de los documentos que justifiquen los méritos de los interesados, dentro del término de cuarenta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.—Madrid, 22 de Febrero de 1894.—El Subsecretario, *Joaquín Valera*.

ADMINISTRACIÓN HABILITACIÓN DEL CLERO

Aviso

Con anuencia del Excmo. Prelado, que ha tenido la bondad de concederme el correspondiente permiso, formaré parte, con la gracia de Dios, de la Peregrinación obrera á Roma. Con tal motivo, ruego á los respetables partícipes del Clero de la diócesis que no hubieran cobrado sus asignaciones antes del 7 de Abril próximo, en caso de que la Hacienda hiciera efectivos los pagos en tiempo oportuno, lo diferan hasta el regreso de la Peregrinación, pues por motivos especiales, en lo que dure aquélla, se cerrarán las oficinas de mi cargo. Al cumplir con este deber de respeto y atención, anticipo á los señores Sacerdotes el testimonio de gratitud á que, por ello, quedo obligado.

Salamanca 15 de Marzo de 1894.

El Administrador Habilitado,
MARTIN SÁNCHEZ.

BIBLIOGRAFÍA

Obras del Venerable Maestro Juan de Avila, nuevamente editadas bajo la dirección del Ilmo. Sr. D. José Fernández Montaña, auditor del Supremo Tribunal de la Rota.

La Sociedad Editorial de San Francisco de Sales, que tanto provecho está prestando á la religión y á las letras

patrias, ha tomado á su cargo hacer la publicación de las obras del Santo Apóstol de Andalucía, cuya beatificación ha de coincidir con la presencia en Roma de la Peregrinación obrera española.

BASES DE LA PUBLICACIÓN

La edición se publicará en cuatro volúmenes en 4.º, en buen papel y tipos nuevos, con un hermoso retrato del Padre Maestro Juan de Ávila, y se dará cada dos meses un volumen; el primer volumen lo recibirán los suscriptores en el próximo mes de Abril. Para satisfacer el deseo de personas respetables, se hará una edición de reducido número de ejemplares de todo lujo.

Precio de la suscripción

Edición de lujo.....	25 pesetas.
Idem común.....	15 »

Una vez terminada la publicación, el precio de venta será, respectivamente, de **40 pesetas** los ejemplares de lujo, y de **25 pesetas** los de la edición común.

La suscripción se cerrará en Abril para España, y en Junio para América y posesiones españolas de Ultramar.

El pago de la suscripción es adelantado, dirigiéndose á D. Antonio Quilez, Bolsa, 10, Madrid.

SALAMANCA.—Imp. de Calatrava, á cargo de L. Rodríguez.